



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N°- 00008-2024-SENACE/PE**

Lima, 25 de enero de 2024

VISTOS: La carta s/n del 19 de enero de 2024, el Memorando N° 00011-2024-SENACE/PE de la Presidenta Ejecutiva (e), el Informe N° 00021-2024-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00088-2024-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 00016-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece que corresponde al/a la jefe/a institucional, ahora presidente/a ejecutivo/a, designar a los/las funcionarios/as de confianza y nombrar a los/las servidores/as públicos/as;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del/de la Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los/las actuales funcionarios/as con cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00072-2022-SENACE/PE se designó al señor César Octavio Ramos Hidalgo, como Gestor de Proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Senace (en adelante, DEIN);

Que, con carta s/n presentada el 19 de enero de 2024, el citado profesional presentó su renuncia al cargo de Gestor de Proyectos de la DEIN;

Que, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00087-2022-SENACE/PE, el cargo de Gestor de Proyectos de la DEIN constituye un cargo de confianza;

Que, de acuerdo a lo indicado en el informe de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que corresponde a la Presidencia Ejecutiva aceptar la renuncia del señor César Octavio Ramos Hidalgo a través de la resolución correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **CÉSAR OCTAVIO RAMOS HIDALGO** al cargo de Gestor de Proyectos de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, considerándose como último día de labores el 25 de enero de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al interesado, para conocimiento, y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles